



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2022-MDP/A

Pachacámac, 12 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*", con el fin de promover la transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3° de la citada norma, dispone que, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en esta Ley están sometidas al principio de publicidad. Así mismo, dispone que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información;

Que, en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece que, **la designación del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal** se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, será publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se dispone la encargatura del señor Pedro Víctor Espinoza Díaz, en el cargo de Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital (e) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, conforme al Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021-MDP/A de fecha 21 de enero de 2021, se designó al Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital (e), el señor Pedro Víctor Espinoza Díaz, como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 163-2022-MDP/A de fecha 02 de setiembre de 2022, se da por concluida la encargatura del señor Pedro Víctor Espinoza Díaz en el cargo de Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital (e) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 164-2022-MDP/A de fecha 02 de setiembre de 2022, se designa al Ing. Germán Bernardo Medina Neria en el cargo de Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. GERMAN BERNARDO MEDINA NERIA, Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital, como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia Gobierno Electrónico y Digital su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

EFRAÍN LARA ROMÁN
ALCALDE (a)